

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO****PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0127-2024-OTL/PETROPERÚ**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE GRUA PUENTE PARA TALLERES DE MANTENIMIENTO EN REFINERÍA TALARA”.**I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000125574 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 22.11.2024 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Dólares americanos, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 12.12.2024, mediante Carta N° JTCT-3344-2024 se comunicó la Absolución de Consultas. Asimismo, el 19.12.2024 se integraron las mismas Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 27.12.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se registró la propuesta técnica y económica de la empresa no domiciliada: EYL SAS.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Conforme al cronograma establecido, el 30.12.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se apertura la propuesta técnica y económica de la siguiente empresa no domiciliada: EYL SAS
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	EYL SAS
<u>Documentación Obligatoria:</u>	
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas)	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>	
Promesa de Consorcio	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = USD 249,541.61 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con 61/100 dólares americanos) incluido IGV y demás tributos de ley.

b) Conforme a la propuesta económica presentada es el siguiente:

N°	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV. USD
1	EYL SAS	236,023.60

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0018-2025 del 03.01.2025, se remitió a Jefatura Mantenimiento la propuesta técnica presentada, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas.
- b) Con Memorando N° JMAN-0037-2024, del 16.01.2025 la Jefatura Mantenimiento, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

El Postor EYL SAS **NO CUMPLE** el ítem paquete con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas.

III. CONCLUSIÓN:

- En aplicación al Numeral 10.1 b) de las Bases del Proceso y en concordancia con el Artículo 58 b) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que el proceso será declarado desierto: "Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requerimientos de las Bases"; se procede a declarar **DESIERTO** el Proceso de **Adjudicación Selectiva N° SEL-0127-2024-OTL/ PETROPERU – Primera Convocatoria**.
- Comunicar al Originador el resultado del proceso.

Talara, 21 de enero de 2025

<p>_____ Alejandro Flores Santos Supervisor Contrataciones de Bienes Talara</p>	<p>_____ Arturo Pacheco A. Jefe Técnica y Contrataciones Talara</p>
--	--